HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
31 MAY 2010
NOTA N° 221
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 235/10 LETRA E
31 MAY 2010
ENTRADA / SALIDA

N° 2007/10
28 de Mayo de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Rada Tilly y el Automóvil Club Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio suscripto tiene por objeto el funcionamiento de un centro recreativo de acampe.

Que dicho convenio fue elevado por el Sr. Secretario de Gobierno, e ingresado en la Quinta Sesión Ordinaria del Presente Período.

Que en razón de lo dispuesto en la Ley Provincial XVI N° 46 (antes ley N° 3.098) es facultad del Honorable Concejo Deliberante ratificar los convenios suscriptos por el Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Rada Tilly y el Automóvil Club Argentino, el día 09 de Abril del corriente, mediante el cual el Automóvil Club Argentino cede en comodato al Municipio el inmueble de su propiedad destinado al funcionamiento de un centro recreativo y de acampe.

Art. 2°) Forma parte integrante de la presente como Anexo I, el convenio al que se refiere el Artículo precedente.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
31 MAY 2010
NOTA N° 224
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 235/10 LETRA
31 MAY 2010
ENTRADA / SALIDA

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
12 ABR 2010
DELEGACION Nº 2
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CONSTE que el original del presente ejemplar abono en concepto del Impuesto de Sellos la suma de $ 220 ..... art. 35º $ 23180
art. 49ºCF 150,00 ..... total $ 633,80
FIRMA: - VALE $ 63,80

ANEXO I
ORD. 2007 - 10

CONVENIO

Entre el **AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO**, con domicilio en Avenida del Libertador 1.850, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Cont. **Edgardo Antonio Cerezuela**, a cargo de la Gerencia Divisional Neuquén, en adelante el **A.C.A.** por una parte, y la **MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. **Aníbal Pedro Peralta**, en adelante **EL MUNICIPIO**, con domicilio legal en la calle Fragata 25 de Mayo Nº 94, de la localidad de Rada Tilly, de la Provincia del Chubút, por la otra, convienen celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas: - - -

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
31 MAY 2010
NOTA N° 221
ENTRADA / SALIDA

NOTA N° 238/10 LETRA D
31 MAY 2010
ENTRADA / SALIDA

FOLIO
Nº 02/03

SEXTA: EL MUNICIPIO se compromete a mantener la forestación y las instalaciones existentes en el predio cedido en perfectas condiciones y a realizar las tareas periódicas de preservación que correspondan, pudiendo el ACA realizar inspecciones para verificar el estado de mantenimiento de aquellas y efectuar al Municipio las observaciones que estime oportunas. El incumplimiento de esta obligación por parte del Municipio facultará al ACA a rescindir el comodato y a reclamar la inmediata devolución del inmueble.----------

SEPTIMA: El **MUNICIPIO** se compromete a su costo a realizar las mejoras necesarias para el buen funcionamiento del inmueble, las que al finalizar el comodato quedarán de propiedad del **A.C.A.**, sin derecho a reclamo de indemnización alguna por parte del **MUNICIPIO**.----------

OCTAVA: Al término del comodato **EL MUNICIPIO** reintegrará el inmueble al A.C.A. y todos los bienes consignados en el inventario indicado en la cláusula segunda, en las mismas condiciones en que lo recibió, estando a su cargo la reposición de los elementos que faltaren o estuviesen inutilizados por causas que no sean derivadas del desgaste natural producido por su uso normal.----------

NOVENA: EL MUNICIPIO se compromete, mientras dure el comodato, a hacerse cargo del pago de todos los tributos nacionales, provinciales y municipales que graven el inmueble cedido.----------

DECIMA: EL MUNICIPIO se compromete a efectuar a los socios del **A.C.A.** un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre las tarifas que por los servicios que brinde en el inmueble cedido cobre al público en general.----------

DECIMO PRIMERA: Ambas partes se comprometen a obtener las correspondientes aprobaciones legales y estatutarias en un plazo no mayor de treinta (30) días de la suscripción del presente y a ponerlas en conocimiento de la otra parte dentro de los 15 días de haberla obtenido.----------

DECIMO SEGUNDA: Para cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comodoro Rivadavia, renunciando en forma expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder.----------

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
31 MAY 2010
NOTA N° 221
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 235/10 LETRA D
31 MAY 2010
ENTRADA / SALIDA

FOLIO
Año 03/03

De conformidad con las doce (12) cláusulas precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, a los .....(....) días del mes de .....del año 2009.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO H. BR
Secretario Privado
de Intendencia
Municipalidad Rada Tilly